

## NOTA DEL OBISPADO DE SALAMANCA

La Orden de la Consejería de Sanidad 809/2020, publicada el día 2 de septiembre, por la que se adoptan medidas sanitarias preventivas para la contención de la COVID-19 en el Municipio de Salamanca, restringe a 25 personas el máximo de participantes de las celebraciones litúrgicas en cualquiera de nuestros templos.

Esta decisión representa un notable cambio en la normativa sanitaria de la Junta de Castilla y León desde los inicios de la pandemia hasta la presente Orden. En efecto, en la Orden aplicada el día 12 de marzo de 2020, se estableció el treinta por ciento del aforo como límite para las celebraciones en las iglesias. Y el mismo criterio se siguió en la Orden que día el 3 de mayo reguló la primera fase de la desescalada. Esta normativa sanitaria fue considerada suficiente en el tiempo más agudo de la situación epidemiológica y del colapso práctico de los centros hospitalarios.

En el último tiempo de aumento del número de contagios, por causas muy diversas y de distinto significado, ninguna autoridad sanitaria ha manifestado públicamente ni ha presentado datos que permitan equiparar la situación epidemiológica actual con la de aquellos momentos iniciales. Y la misma Orden de 2 de septiembre no ofrece un análisis ponderado de la actual situación epidemiológica, en sus sectores de origen, en sus causas y consecuencias, ni tampoco de la situación de la atención en los hospitales, que pudiera llevar a la conclusión de que la situación actual es equiparable e incluso más grave y alarmante que la sufrida en los momentos iniciales. Sólo con semejante análisis, especialmente referido también a los posibles casos de contagio ocasionados por la asistencia a los actos de culto, se podría acreditar la extrema limitación del ejercicio de la libertad religiosa que impone el nuevo criterio sanitario. En ausencia de tal acreditación, los afectados no tenemos motivo alguno para valorar la nueva norma como razonablemente justificada. Y sólo nos queda la posibilidad de mostrar la perplejidad, el desacuerdo y el malestar.

Y luego nos queda la fundada convicción de hallarnos ante una norma carente de lógica interna y de sentido de la proporción y de la equidad, que trata de forma igual situaciones muy diferentes. ¿Cómo va ser razonable y equitativo poner el mismo límite

numérico de personas asistentes en espacios de amplitud tan diferente como la Catedral y la Iglesia de San Sebastián?

Los pastores y los fieles de la comunidad diocesana de Salamanca hemos aceptado de buen grado y hemos sido responsables en la aplicación y cumplimiento de las orientaciones y normas de la autoridad sanitaria. Lo hemos considerado nuestro deber como ciudadanos y cristianos. Y queremos seguir colaborando al logro del bien común y de la salud pública, aun con la libre renuncia al ejercicio de algunas expresiones del derecho de libertad religiosa, como lo hicimos constar expresamente al decidir el cierre de las iglesias. Pero ante la presente norma tenemos motivos para sentirnos ignorados en nuestras convicciones religiosas, social e institucionalmente no reconocidos e, incluso, limitados en el ejercicio de nuestra libertad religiosa personal y en nuestra libertad de presencia y testimonio del Evangelio en medio del mundo. Porque es evidente que la presente norma tiene un claro efecto disuasorio respecto de la participación en los actos de culto y representa una inadmisibles penalización de carácter previo.

Con lo dicho no ponemos en cuestión la buena intención y propósitos de nuestra autoridad sanitaria y les agradecemos sus desvelos por el cuidado de la salud de cada uno de nosotros mismos y de toda la sociedad salmantina. Queremos seguir colaborando con ellos con libertad responsable. Y una forma de hacerlo con lealtad constructiva es la manifestación respetuosa de nuestro parecer.

Invocamos la intercesión de nuestra Patrona la Virgen de la Vega sobre quienes con solicitud cuidan de nuestra salud y sobre toda la sociedad salmantina. De forma especial, obviamente, rogamos a la Virgen de la Vega que siga bendiciendo a quienes la veneran con Madre espiritual, aunque en esta ocasión las normas sanitarias hagan de hecho imposible la celebración comunitaria de la Eucaristía de su fiesta.

Santa María de la Vega, ruega por nosotros.

Salamanca, a 3 de septiembre de 2020.